

Sistema de Información sobre Maltrato Infantil en Andalucía, en uso de las facultades atribuidas por dicho Decreto, esta Dirección General de Infancia y Familias, acuerda:

La inscripción, con fecha 18 de septiembre de 2009, de los datos contenidos en las Hojas de Detección y Notificación del maltrato infantil, con claves de identificación B3047 y B3048, relativos a los menores D.R.A. y N.R.A., en el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil en Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución, se podrá entender desestimado el mismo.

Sevilla, 30 de noviembre de 2009.- La Directora General, M.^a Carmen Belinchón Sánchez.

NOTIFICACIÓN de 30 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Infancia y Familias, relativo al procedimiento de inscripción en el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil en Andalucía que se cita.

Notificación del trámite de audiencia en el procedimiento de inscripción en el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil en Andalucía de la Hoja de Detección y Notificación del Maltrato Infantil con clave de identificación J5351, respecto al menor S.C.R.

Nombre y apellidos: Doña Maravilla Rodríguez Díaz y don Serafín Cortés Heredia.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en el artículo

59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que encontrándose los interesados en paradero desconocido, no ha sido posible, por tanto, practicar notificación por otros medios, se publica el acto dictado.

Doña M.^a del Carmen Belinchón Sánchez, Directora General de Infancia y Familias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, tras la recepción de la propuesta de inscripción de la Hoja de Detección y Notificación del Maltrato Infantil, clave de identificación J5351, remitida por el Ayuntamiento de Armilla, en fecha 30 de junio de 2009, respecto al menor S.C.R. y conforme a lo que establecen el art. 10 del Decreto 3/2004, de 7 de enero, del Sistema de Información sobre maltrato infantil de Andalucía, y el art. 84 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

C O M U N I C A

Su derecho como padres de dicho menor a ejercer trámite de audiencia, a través de la presentación, en un plazo de 15 días naturales desde la publicación de la presente notificación, de las alegaciones, documentos o justificaciones que estimen pertinentes, a efectos de acordar, en su caso, la inscripción de los datos en el Sistema de Información.

Sevilla, 30 de noviembre de 2009.- La Directora General, M.^a Carmen Belinchón Sánchez.

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2009, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifican a las interesadas resoluciones recaídas en los expedientes de reintegro que se citan.

Intentada la notificación de los acuerdos de inicio de reintegro y resoluciones de reintegro y revocación de subvención, recaídas en los expedientes que se indican, sin que se haya podido practicar. Por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dichas Resoluciones, comunicando a las interesadas que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Instituto Andaluz de la Mujer, sito en C/ Doña María Coronel, núm. 6, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Beneficiaria: Asociación de Mujeres «Virgen del Pilar».

Expediente: ASOC/2006/41/159.

Subvención: 659,00 euros.

Objeto: Mantenimiento, funcionamiento y desarrollo de las actividades de las Asociaciones en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Acto: Resolución de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Asociación de Mujeres «Por el progreso de Trajano».

Expediente: ASOC/2005/41/057.

Subvención: 515,40 euros.

Objeto: Mantenimiento, funcionamiento y desarrollo de las actividades de las Asociaciones en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Acto: Resolución de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Asociación de Mujeres «Trabajadoras del hogar».

Expediente: ASOC/2005/41/055.

Subvención: 1.236,00 euros.

Objeto: Mantenimiento, funcionamiento y desarrollo de las actividades de las Asociaciones en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Acto: Resolución de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Asociación de Mujeres «Progresistas».

Expediente: ASOC/2005/04/067.

Subvención: 929,00 euros.

Objeto: Mantenimiento, funcionamiento y desarrollo de las actividades de las Asociaciones en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Acto: Resolución de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Asociación de Mujeres «Contra la droga Virgen del Carmen».

Expediente: ASOC/2004/29/115.

Subvención: 1.311,00 euros.

Objeto: Mantenimiento, funcionamiento y desarrollo de las actividades de las Asociaciones en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Acto: Acuerdo de Inicio de reintegro y revocación.

Beneficiaria: Asociación de Mujeres «Contra la droga Virgen del Carmen».

Expediente: ASOC/2005/29/114.

Subvención: 1.100,00 euros.

Objeto: Mantenimiento, funcionamiento y desarrollo de las actividades de las Asociaciones en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Acto: Acuerdo de Inicio de reintegro y revocación.

Sevilla, 24 de noviembre de 2009.- El Secretario General, Antonio J. Marín Larrea.